



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

20 de junio de 1997

- Número 158

Página 965

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN		
4.2 MOCIONES		
Escritos iniciales		
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre la puesta en marcha del programa de detección precoz del cáncer de mama y cumplimiento del mismo, N° 47, subsiguiente a interpelación N° 103, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	967	
[42S23]		
4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY		
Escritos iniciales		
- Polígono industrial de Torrelavega, N° 252, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	967	
[43U58]		
- Suspensión de las cacerías de rebecos en el área cántabra del Parque Nacional de los Picos de Europa. N° 253, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.	968	
[43I101]		
- Suspensión del incremento de la financiación a la enseñanza privada concertada y que se destine a la enseñanza pública, N° 254, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.	969	
[43I102]		
- Solicitud de presentación de un proyecto de		
ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, N° 255, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.		970
[43I103]		
- Protección de los valores paisajísticos, monumentales e históricos artísticos de la villa de Comillas, N° 256, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.	971	
[43I104]		
- Rechazo a la reducción de los informativos territoriales de TVE, N° 257, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.		972
[43I105]		
- Reprobación del Consejo de Gobierno por incumplimiento sistemático del artículo 7 del Reglamento de la Cámara, N° 258, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	973	
[43S78]		
- Traspaso del laboratorio agroalimentario de Santander y creación de un laboratorio integral agroalimentario y pesquero, N° 259, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista		974
[43S79]		
- Declaración de monte de utilidad pública de la faja mancomunada, propiedad proindivisa de los Ayuntamientos Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udias, N° 260, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.		975
[43I106]		
- Presentación de un Proyecto de Ley de dele-		

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
gación de funciones administrativas en los municipios de Cantabria y otros extremos, N° 261, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	976	Cantabria por su incompetencia para solucionar el conflicto de Astander, N° 263, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida Cántabra.	978
[43S80]		[43SI01]	
- Presentación a la Cámara de un plan de liberalización y simplificación de las numerosas normas de industria, N° 262, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	977	Corrección de error	
[43U59]		- Subvenciones para la renovación y modernización del Parque Nacional de Maquinaria Agrícola. N° 213.	979
- Reprobación del Delegado de Gobierno en		[43U47]	



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO. (Nº 47, subsiguiente a interpelación Nº 103).

[42S23]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 47, subsiguiente a interpelación Nº 103, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la puesta en marcha del programa de detección precoz del cáncer de mama y cumplimiento del mismo.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S23]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción subsiguiente a la Interpelación nº 103 relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la puesta en marcha del programa de detección precoz del cáncer de mama y cumplimiento del mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace escasos días la Consejería de Sanidad ha iniciado la puesta en marcha del Programa de Detección de Cáncer de Mama mediante mamografías (hay que señalar que este Programa ha sido consecuencia

de una iniciativa parlamentaria de este Grupo Socialista).

En la gestión del Programa se destacan los siguientes aspectos:

a) No se ha integrado a los médicos radiólogos redactores del Proyecto.

b) La colaboración con el INSALUD es deficiente, particularmente es escasa la participación de la Atención Primaria.

c) El retraso de un año en la puesta en marcha es injustificada, sobre todo teniendo en cuenta que el Consejero dio su palabra de que "se iba a implantar durante el primer semestre de 1996" (sic)

d) Lo más lamentable y sorprendente de la puesta en marcha es que las mamografías se mandan a Madrid para ser informadas por unos radiólogos contratados por el Asociación Española contra el Cáncer, y después se devuelve la placa radiográfica y el informe a Cantabria. Es decir, que con el dinero de Cantabria se crea empleo en Madrid sin ninguna justificación.

La Consejería podría haber firmado un convenio con el INSALUD como ya se hizo con el del Banco de Sangre. Podría haber contratado radiólogos en Liencres o haber firmado un Convenio con la Universidad como el que rige en Castilla y León. Todo, antes de adoptar la decisión actual.

La Consejería dice apoyar a Valdecilla pero cuando se presenta la oportunidad todo se queda en meras palabras y los radiólogos se contratan en Madrid.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

Moción:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a modificar el Convenio entre la Diputación Regional y la Asociación Española Contra el Cáncer de manera que el Hospital Valdecilla participe en la medida en que le corresponda en la dirección y coordinación del Programa y que la ejecución del mismo se realice en el ámbito profesional y laboral de esta Comunidad Autónoma.

Santander, a 9 de junio de 1997

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo"

POLÍGONO INDUSTRIAL DE TORRELAVEGA.
(Nº 252).

[43U58]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, N° 252, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a polígono industrial de Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U58]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en la Comisión de Industria y Obras Públicas de la Asamblea Regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los presupuestos regionales para 1997 a propuesta de UPCA se creó en la Consejería de Industria una partida de 100 millones de pesetas para impulsar los trabajos y obras necesarias para hacer realidad el polígono industrial de Torrelavega, que debe responder a una actuación conjunta por parte del Ayuntamiento (definición de los terrenos) como de la Diputación Regional (aportación de ayudas económicas).

A punto de cumplirse el primer semestre del año, no parece que dicha partida pueda ejecutarse en el presente año, con lo cual la ciudad estaría perdiendo una asignación de cien millones de pesetas para un objetivo de gran necesidad en Torrelavega y su comar-

ca, como es el contar con un polígono industrial que pueda atraer nuevas empresas.

Entendemos que para llevar a cabo la construcción del polígono industrial se precisa una acción coordinada de las instituciones competentes, así como de los agentes económicos interesados en que Torrelavega cuente con un polígono, vieja aspiración aún no cumplida.

Teniendo en cuenta que dicha coordinación debe afectar al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma (especialmente a través de las Consejerías de Industria y Obras Públicas, en cuanto que ésta Consejería tiene competencias en la Comisión de Urbanismo), el Grupo Parlamentario de UPCA presenta la siguiente

Propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a promover cuantas acciones sean precisas dirigidas a impulsar el polígono industrial de Torrelavega con el fin de destinar la partida incluida en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria y a que a través de las Consejerías de Industria y Obras Públicas impulse y participe en una mesa de trabajo con el Ayuntamiento de Torrelavega, Cámara de Comercio y la asociación empresarial APEMECAC con el fin de coordinar todas las actuaciones que culminen en la necesaria y urgente construcción del polígono industrial de Torrelavega.

Santander, 3 de junio de 1997

Fdo.: José Ramón Saiz Fernández."

SUSPENSIÓN DE LAS CACERÍAS DE REBECOS EN EL ÁREA CÁNTABRA DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA. (N° 253).

[43I101]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 253, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a suspensión de las cacerías de rebecos en el

área cántabra del parque nacional de los Picos de Europa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431101]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera González, Diputado Regional de IUCAN al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre suspensión de las cacerías de rebecos en el área cántabra del Parque Nacional de los Picos de Europa para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de mayo se han venido produciendo diversas declaraciones por parte de la Dirección Regional de Montes y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería del Gobierno de Cantabria en las que se afirmaba la redacción del Plan de Caza de Rebecos en los Picos de Europa para la próxima temporada cinegética en el Otoño de 1997.

Sin embargo, el vacío legal existente en el Parque Nacional de los Picos de Europa al estar su ordenamiento jurídico-administrativo en fase de adaptación a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y la Fauna Silvestres, la prohibición de las actividades cinegéticas en los Parques Nacionales, salvo casos excepcionales, y la ausencia de datos precisos sobre los censos poblacionales de rebecos que justificasen su control, son razones suficientes para suspender cualquier permiso de caza hasta que no se desarrollen y aprueben definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, el Plan Rector de Uso y Gestión, y las bases de gestión y funcionamiento a través del nombramiento del Director-Conservador del espacio protegido y la constitución del Patronato como expresión de los diversos intereses que confluyen en el Parque Nacional.

Por otro lado, los permisos no pueden justificarse

en la supuesta existencia de enfermedades parasitarias que parecen haberse convertido en una coartada coyuntural para autorizar cacerías deportivas encubiertas con las graves alteraciones que puede producir en hábitats sumamente sensibles en el que se encuentran especies catalogadas, algunas en vías de extinción, como el oso, el urogallo o las grandes rapaces.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución.

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que suspenda el Plan de Caza de Rebecos en los Picos de Europa para el próximo Otoño mientras no se dote al Parque Nacional de los órganos de gestión y de los Planes que las leyes exigen a los espacios protegidos.

En Santander, a 4 de mayo de 1997.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

SUSPENSIÓN DEL INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN A LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA Y QUE SE DESTINE A LA ENSEÑANZA PÚBLICA. (Nº 254).

[431102]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 254, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a suspensión del incremento de la financiación a la Enseñanza Privada concertada y que se destine a la enseñanza pública.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

bria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

En Santander a 4 de junio de 1997

Fdo. Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del
G.P de IUCAN"

[431102]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE
CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Ministerio de Educación y Cultura de destinar 1.700 millones de pesetas a la concertación de centros de enseñanza privados que hasta ahora carecían de financiación estatal, constituye un escandaloso agravio comparativo ante la situación de abandono y recorte presupuestario en que se encuentran los centros educativos de la enseñanza pública.

Esta decisión es aún más condenable si analizamos en detalle quienes son los beneficiarios de esta subvención directa con dineros públicos al ir dirigida a colegios destinados a los sectores sociales más privilegiados y de mayor poder adquisitivo, como ocurre en Cantabria con el Colegio Torrevelo, perteneciente al Opus Dei.

En estas circunstancias, los esfuerzos económicos del Ministerio de Educación y Cultura deberían dirigirse a satisfacer las numerosas carencias de la red de centros públicos, tanto en la construcción de nuevos centros de enseñanza secundaria y bachillerato - Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna, Reocín, Piélagos, Trasmiera, Valle del Nansa, Alceda, Bezana...- como en la ampliación de la Formación Profesional, los ciclos formativos, la enseñanza infantil, la educación de adultos y los programas de garantía social, además de incrementar las plantillas y dotaciones en función de las necesidades de implantación de la LOGSE.

Por último, esta desviación de la financiación pública hacia intereses económicos y doctrinales de carácter privado, debe ser particularmente rechazada en el contexto de la inminente transferencia de las competencias educativas a nuestra Comunidad Autónoma y de la cuantificación de los recursos necesarios para asumirlas.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera del Ministerio de Educación y Cultura la suspensión del incremento de la financiación a la enseñanza privada concertada y destine las cantidades previstas a satisfacer las necesidades de la enseñanza pública en la región.

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. (Nº 255).

[431103]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 255, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a solicitud de presentación de un proyecto de ley sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431103]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE
CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientes sentencias de los Tribunales de Justicia,

como la 47/97 de la Audiencia Provincial de Asturias por la que se condena a dos profesionales de la salud por un delito de aborto, así como los numerosos procesos que se están produciendo, como el de Málaga en el que se implica a 22 mujeres, o que se han producido, como en Barcelona, evidencia la necesidad de acudir a una Ley específica, evitando de esta forma que una cuestión tan compleja como esta, que deriva de un conflicto grave en que puede encontrarse la mujer ante un embarazo no deseado, quede enmarcada en un cuerpo estrictamente punitivo, tanto para ella como para los profesionales de la sanidad.

Contemplar la Interrupción Voluntaria del Embarazo desde los aspectos sanitarios y de orientación y asesoramiento social e integrados en un mismo fenómeno material y regulados en un sólo texto normativo, entendemos que nos acercaría a las legislaciones de nuestro entorno europeo.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno del Estado solicitando la presentación de un Proyecto de Ley sobre Regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo que contemple las debidas garantías de respeto a la decisión libre y responsable de las mujeres y de la profesionalidad de los responsables sanitarios.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno del Estado para que, conceda los indultos individuales que se estimen pertinentes a las personas condenadas por un delito de aborto.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno del Estado para que ejercite las medidas oportunas al objeto de conseguir la paralización de los procesos que se hallen en curso, en tanto en cuanto no sea aprobada la referida Ley.

En Santander a 5 de junio de 1997

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IUCAN"

PROTECCIÓN DE LOS VALORES PAISAJÍSTICOS, MONUMENTALES E HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DE LA VILLA DE COMILLAS. (Nº 256).

[431104]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 256, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a protección de los valores paisajísticos, monumentales e histórico-artísticos de la villa de Comillas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431104]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Proposición No de Ley sobre la protección de los valores paisajísticos, monumentales e histórico-artísticos de la villa de Comillas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La villa de Comillas viene sufriendo en los últimos 15 años diversas actuaciones urbanísticas que están degradando progresivamente los horizontes y perspectivas de los escenarios tradicionales que constituían, además de una de las referencias básicas de la calidad de vida y la identidad colectiva de sus habitantes, el principal atractivo turístico del municipio.

Estas iniciativas inmobiliarias-algunas en ejecución y otras en proyecto- son especialmente preocupantes en los entornos de los distintos conjuntos naturales, monumentales e histórico-artísticos con los que cuenta Comillas, tales como la propia playa, el puerto, el parque Natural de Oyambre, el Seminario Pontificio, el Cementerio, la estatua del Marqués, la zona de Santa Lucía en los alrededores de los faros y la ermita, El Palacio y la Capilla-Panteón del Marqués de Comillas con sus jardines y parques, el Capricho de Gaudí y el propio casco histórico de la villa.

Y así nos encontramos con las graves irregularidades cometidas en el edificio y el entorno de Las Cavaducas que han tolerado reformas estructurales, movimientos de tierras, tala o deterioro de árboles singulares, aparcamientos, instalación de carteles..., sumamente perjudiciales para el entorno de los jardines y la zona de protección del Palacio y La Capilla-Panteón; con la carencia de informes específicos, por su proximidad a ese área monumental y al Parque Natural de Oyambre, sobre los negativos impactos y los peligrosos precedentes de futuras actuaciones en la ejecución del Plan Parcial Residencial de Sobrellano y Rubárcena que han dado lugar a volúmenes, alineaciones, diseños y densidades inadecuados y a la tala de algunos de los centenarios plátanos que flanquean la carretera de Comillas a La Rabia; con la ruptura de la continuidad visual y el reforzamiento de los efectos-barrera entre los conjuntos del Palacio, el recinto y el Seminario Pontificio que se está produciendo en la margen derecha del tramo comprendido entre el centro urbano y el cruce de la variante de la carretera de Barreda a La Revilla; con la autorización de construcciones en Solatorre sin valorar los problemas de integración en las valiosas perspectivas que definen la ladera Sur del propio Seminario y su entorno; con el desarrollo de promociones inmobiliarias en Santa Lucía que van a rematar, junto a las proyectadas en El Castillo o antiguas colonias "Tudor", los valores paisajísticos que definían el contacto de la villa con la playa y el mar; con la ausencia de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico y la definición precisa de edificios, lugares y conjuntos, tanto monumentales como de la arquitectura popular, y los valores ambientales a conservar; o con las agresiones casi irreversibles que se han producido en la Coteruca, las proximidades del Hospital o la línea de cumbre entre Santa Lucía y la estatua del Marqués, la margen izquierda de la carretera hacia Cabezón y el Callejo...

Una situación ante la que el Consejo de Gobierno de Cantabria no puede permanecer impasible con el pretexto del respeto a una autonomía municipal que se ha convertido en patente de corso para arruinar la personalidad de una villa que es depositaria de una serie de valores históricos y un activo turístico que, más allá de una visión estrictamente local, forman parte del conjunto de la región. De ahí, la necesidad de actuar subsidiariamente, a través de los organismos competentes -Comisión Regional de Urbanismo, Servicio del Patrimonio, Evaluación de Impacto Ambiental...- para corregir las enormes limitaciones e irresponsabilidades de que ha dado muestra el Ayuntamiento de Comillas en la conservación y protección de su Patrimonio Cultural y Natural.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera del Ayuntamiento de Comillas la urgente elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de la Villa.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un Plan de Protección Paisajística de la Villa de Comillas y su entorno.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Comisión Regional de Urbanismo y la Consejería de Medio Ambiente, realicen una evaluación de los impactos ambientales y paisajísticos que se están produciendo en Comillas por el desarrollo inmobiliario y establezca los criterios adecuados para la conservación de los valores naturales monumentales e histórico-artísticos del municipio de Comillas.

En Santander, a 10 de junio de 1.997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN."

RECHAZO A LA REDUCCIÓN DE LOS INFORMATIVOS TERRITORIALES DE TVE. (Nº 257).

[431105]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 257, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a rechazo a la reducción de los informativos territoriales de TVE.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I105]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre el rechazo a la reducción de los informativos territoriales de TVE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de marzo, la Asamblea Regional de Cantabria aprobaba por unanimidad una resolución presentada por IUCAN con el objetivo de potenciar al centro territorial de RTVE en Cantabria, ampliar la programación específica para esta región y reforzar su autonomía.

Sin embargo, el pasado 3 de junio el Director General de RTVE, en la presentación ante el Consejo de Administración del ente público de las novedades de programación para el segundo semestre del año, manifestó su intención de reducir a la mitad la duración de los informativos territoriales, con la consiguiente discriminación a los habitantes de las Comunidades sin televisión autonómica, Cantabria entre ellas.

Esta decisión supone, además, reforzar la centralización informativa y marginar la posibilidad de profundizar en el conocimiento y la defensa de las culturas regionales, así como infrautilizar los recursos materiales y humanos de los que dispone el centro territorial en Cantabria, con el riesgo de utilizar esta situación como pretexto para el recorte de plantillas o el cierre parcial de sus instalaciones.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que rechace rotundamente los planes de recorte de los informativos territoriales de RTVE en Cantabria, previstos por el ente público de RTVE.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que cumpla, a la mayor urgencia, los contenidos de la propuesta de resolución aprobada por la Asamblea Regional el pasado 14 de marzo.

En Santander, a 10 de junio de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN."

REPROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO
POR INCUMPLIMIENTO SISTEMÁTICO DEL

ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA. (Nº 258).

[43S78]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 258, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reprobación del Consejo de Gobierno por incumplimiento sistemático del artículo 7 del Reglamento de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S78]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las diferentes comparecencias de Consejeros, Altos Cargos y más acusadamente en las de Directores de las Empresas Públicas Regionales que, a petición de los Grupos Parlamentarios se solicitan ante la correspondiente Comisión Permanente de la Asamblea Regional de Cantabria, nos encontramos con una sistemática oposición del Consejo de Gobierno Regional a cumplir con la obligación de remitir en plazo, y por consiguiente antes de cada comparecencia, la información documental que los Grupos Parlamentarios han solicitado previamente a la petición de las comparecencias.

El incumplimiento del Consejo de Gobierno es

denunciado por todos los Grupos solicitantes en todas y cada una de las comparecencias. Hasta la fecha, resultan inútiles las protestas formales que verbalmente hacemos los portavoces de los Grupos Parlamentarios; nos encontramos en una absoluta indefensión y normalmente nos conduce a debates o absolutamente estériles o absolutamente incomprensibles.

Este reiterado incumplimiento del Consejo de Gobierno Regional llega a considerarse por alguno de los Diputados pertenecientes a la comisión respectiva y por el conjunto del Grupo Parlamentario Socialista como un absoluto desprecio del Consejo a la máxima institución representativa del pueblo de Cantabria como es la Asamblea Regional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación ante el Pleno:

1. La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la actitud del Consejo de Gobierno de Cantabria por su incumplimiento sistemático del artículo 7 del Reglamento de la Cámara.

2. La Asamblea Regional de Cantabria exige el cumplimiento inmediato por parte del Consejo de Gobierno Regional del artículo 7 del Reglamento de la Cámara que establece que "Para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias los Diputados tendrán la facultad de recabar de la Administración Pública informes o documentos que obren en poder de ésta.... La Administración requerida deberá facilitar la documentación solicitada en plazo no superior a 20 días" y que remita de forma urgente todas las documentaciones pendientes hasta la fecha.

Santander, a 24 de abril de 1997

Fdo. Miguel Ángel Palacio García"

TRASPASO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE SANTANDER Y CREACIÓN DE UN LABORATORIO INTEGRAL AGROALIMENTARIO Y PESQUERO. (Nº 259).

[43S79]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento

de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 259, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traspaso del laboratorio agroalimentario de Santander y creación de un Laboratorio integral agroalimentario y pesquero.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S79]

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las medidas activas de fomento y control de la calidad agroalimentaria van ocupando cada vez más un lugar central en las políticas de desarrollo agrario y rural.

La valoración de la producción agroalimentaria, por medio de la selección y normalización de los productos y el control de los procesos de producción y transformación, permite a los sectores ocupar una posición competitiva en los mercados y una generación de rentas más elevadas.

Si bien es cierto que en estos aspectos, como en ningún otro, se requiere la participación activa y comprometida de los agentes económicos, no lo es menos que la presencia y tutela de la administración se hace inexcusable en este caso, en su papel de control de las normas generales y de intermediación entre intereses, a veces coyunturalmente contrapuestos (Productores, Transformadores, comercializadores, consumidores)

Tanto para la labor de control como de fomento, el conocimiento de las características y condiciones de los productos es fundamental, y partiendo del análisis de los caracteres organolépticos, hasta la determinación de componentes químicos o biológicos de los mismos, las técnicas actuales permiten una alta fiabilidad en la evaluación de los procesos de control de calidad.

En nuestra región está ubicado uno de los Laboratorios Agroalimentarios, dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especializado en este tipo de misiones. Con unas instalaciones, instrumental y personal de alto nivel (está reconocido como Laboratorio de Referencia Nacional para productos lácteos), viene prestando apoyo, fundamentalmente, a los Servicios de Inspección de Calidad Agroalimentaria, que se han ido transfiriendo a las distintas CCAA como ha ocurrido en Cantabria.

En otras regiones en las que se ha producido dicha transferencia y existía un Laboratorio de estas características, se ha incluido en el paquete correspondiente, en buena lógica, al ser los servicios citados su principal aunque no único cliente: de hecho en nuestra Región la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y el propio sector remiten muestras para su análisis al Laboratorio Agroalimentario de Santander.

Esta realidad corre el peligro de deteriorarse, según ponen de manifiesto informaciones publicadas de los propios responsables del centro, ya que la situación de definición puede derivar en el abandono de actividades y proyectos difícilmente recuperables. A esto se añade que en los últimos meses una subida injustificada en las tasas liquidadas a los agricultores y ganaderos, aplicada por el Ministerio, está desincentivando la realización de analíticas fundamentales para un correcto aprovechamiento de los recursos naturales de la región.

Por otra parte, en diversos centros y dependencias de distintas Consejerías se realizan análisis y determinaciones sobre campos conexos y relacionados con aspectos de calidad de los productos agroalimentarios, con riesgo de descoordinación, infrautilización o duplicación de recursos.

El propio sector, en múltiples ocasiones, ha demandado a la administración regional la creación de nuevos centros de análisis laboratorial, que den respuesta a las inquietudes de incremento del valor añadido de los productos (Sector conservero, quesero, etc) y garantía y seguridad a los consumidores.

Se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que reclame urgentemente el traspaso del Laboratorio Agroalimentario de Santander, dependiente del MAPA, e inicie de inmediato las negociaciones correspondientes, tendentes a una transferencia justa para los intereses de Cantabria.

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno, la creación de un Laboratorio Integral Agroalimentario y Pesquero, que incorpore al Laboratorio transferido los medios y recursos del Laboratorio de Sanidad Animal de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y de los departamentos de Higiene Alimentaria del Laboratorio de la Consejería de Sani-

dad, Consumo y Bienestar Social.

Santander, a 11 de junio de 1997

Fdo.: Rosa Inés García.- Diputada Regional. Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz"

DECLARACIÓN DE MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA FAJA MANCOMUNADA, PROPIEDAD PROINDIVISA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALFOZ DE LLOREDO, COMILLAS, RUILOBA Y UDÍAS. (Nº 260).

[431106]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y publicar la proposición no de ley, Nº 260, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a declaración de monte de utilidad pública de la Faja Mancomunada, propiedad proindivisa de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431106]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la declaración de Monte de Utilidad Pública de la Faja Mancomunada, propiedad proindivisa de los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La "Faja Mancomunada" es una extensa finca de 840 hectáreas perteneciente a los Ayuntamientos de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías que hasta 1.992 ha mantenido un consenso con SNIACE para sus aprovechamientos forestales, basados prácticamente en las plantaciones de eucaliptos. Sin embargo, en los últimos 5 años la incapacidad de los Ayuntamientos copropietarios en alcanzar un acuerdo para establecer los criterios de un nuevo acuerdo común con los que optimizar la rentabilidad de un espacio con recursos económicos y ambientales de indudable valor, ha dado como resultado una acelerada degradación de la Faja Mancomunada al no haberse realizado las labores silvícolas elementales relativas a la limpieza y mantenimiento de las masas boscosas, la selección de brotes, lucha contra incendios, cortafuegos, mejora de accesos..., lo que ha dificultado la productividad forestal, afectada, además, por los graves incendios de 1.989 y 1.997.

Por otro lado, la gestión de la Faja Mancomunada, antes y ahora, ha adolecido de una visión que fuese más allá de objetivos exclusivamente productivistas e incorporar objetivos más ambiciosos, múltiples e integrados, referidos a la protección de acuíferos, conservación de las masas forestales autóctonas -y particularmente de las más de 100 hectáreas de robledal y vegetación arbustiva que se localizan en Valluseru, donde se están realizando talas y extracción de leñas ilegales, que amenazan la estabilidad de aquel excepcional ejemplo del límite nororiental del Monte Corona- rehabilitación del paisaje, usos cinegéticos o ganadería extensiva que han sufrido, también, múltiples agresiones y han quedado siempre al margen de las actuaciones realizadas en aquel lugar.

Por último, esta incompetencia de los gobiernos municipales de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías, no se ha traducido en iniciativa alguna que pusiera fin a esta situación como podría ser la declaración de la Faja Mancomunada como Monte de Utilidad Pública -sin perjuicio de respetar los legítimos derechos que pudiera tener la Junta Vecinal de Cóbrecos sobre parte de aquella superficie- para que el Servicio de Montes del Gobierno Regional introdujese los sistemas de gestión y aprovechamiento adecuados (y ese 85% del valor de las subastas para beneficio de los Ayuntamientos y un 15% de reinversión en mejoras, repoblación, vigilancia, etc.) con la exigencia de los criterios ambientales necesarios para garantizar la conservación de los valores ecológicos y paisajísticos, y la compatibilidad con los usos de ganadería extensiva o cinegéticos que pudieran establecerse en este espacio. Una declaración de Utilidad Pública que

evitaría, además, las intenciones de privatización de algunos alcaldes para favorecer los intereses de empresas concretas cuyas ofertas están muy por debajo de los beneficios que pudieran obtener los Ayuntamientos de optar por la solución que propugnamos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

- 1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, con el acuerdo de los Ayuntamientos implicados, declare a la Faja Mancomunada de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías, Monte de Utilidad Pública.
- 2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que introduzca sistemas de gestión múltiples e integrados en la Faja Mancomunada basados en la compatibilidad de los aprovechamientos forestales con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos, y el fomento de los usos de ganadería extensiva, cinegéticos o recreativos.

Santander, 11 de junio de 1.997

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IUCAN."

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 261)

[43S80]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 261, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley de delegación de funciones administrativas en los municipios de Cantabria y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S80]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha delegado en el Ayuntamiento de Santander las competencias en materia de tramitación, expedición y control de cédulas de habitabilidad.

El día 12 de febrero del año en curso, el Consejero de Obras Públicas firmó con el Alcalde de Santander un Convenio de delegación de competencias, mediante el cual el control de la Administración para velar por las condiciones de legalidad y calidad de los inmuebles destinados a alojamiento de personas sería ejercido, en los próximos cinco años, por el Ayuntamiento de Santander.

Si bien la delegación de competencias en Ayuntamientos con capacidad de gestión es un hecho positivo de cara a mejorar los niveles de agilidad y eficacia de la Administración, no se entiende que esta decisión del Consejo de Gobierno sea sólo y exclusivamente para el Ayuntamiento de Santander, habiendo otros Ayuntamientos en la región que cuentan con medios y personal suficientes para gestionar esta competencia. Y se entiende mucho menos que esta delegación de funciones administrativas se haya realizado al margen de lo que dispone el Estatuto de Autonomía para Cantabria que, en su artículo 37, señala que la Diputación Regional de Cantabria puede delegar sus funciones administrativas en los Municipios, si así lo autoriza una Ley de la Asamblea Regional que fije las oportunas formas de control y coordinación.

Es evidente que nos encontramos con una decisión que políticamente es incorrecta por insuficiente, ya que no se extiende a todos los Ayuntamientos con capacidad para gestionar esta función administrativa y, jurídicamente es nula por absolutamente irregular, ya que el Consejo de Gobierno no ha contado con la autorización de una Ley de la Asamblea para transferir

esta delegación de competencias al Ayuntamiento de Santander.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

1. La Asamblea Regional requiere al Consejo de Gobierno para que, urgentemente, presente un proyecto de ley de delegación de funciones administrativas en los Municipios de Cantabria.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a anular la delegación de competencias acordada, sobre tramitación, emisión y control de cédulas de habitabilidad, por el Consejero de Obras Públicas al Alcalde de Santander por incumplimiento manifiesto del artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

En Santander, a 11 de junio de 1997

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo"

PRESENTACIÓN A LA CÁMARA DE UN PLAN DE LIBERALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LAS NUMEROSAS NORMAS DE INDUSTRIA. (Nº 262).

[43U59]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 262, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a presentación a la Cámara de un plan de liberalización y simplificación de las numerosas normas de Industria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de

1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U59]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos más importantes que la defensa de los intereses generales y el desarrollo de Cantabria es la atracción de empresas y nuevas inversiones con el fin de evitar un deterioro del sector industrial cántabro y del empleo. Pero en ocasiones, inversiones que pueden generar puestos de trabajo encuentran importantes problemas para desarrollar los proyectos industriales que pueden tener interés por su localización en el territorio cántabro, precisándose, por tanto, de una norma muy flexible para atraer dichas inversiones.

A nivel de legislación, este G.P. entiende que por las Consejerías de Economía y de Industria se deben tomar aquellas medidas dirigidas a simplificar los trámites administrativos para la implantación de empresas y refundir normas que regulan una misma actividad, además de reducir la presión burocrática en las relaciones entre empresarios y Gobierno con el fin de facilitar nuevas inversiones y descubrir áreas productivas.

Recientemente este Grupo Parlamentario se vió en la obligación de denunciar los continuos retrasos provocados por la Comisión de Urbanismo para atender una demanda del Ayuntamiento de Ampuero, dirigida a ampliar dotaciones de suelo industrial ante la insistencia de una empresa local para ampliar sus instalaciones e incrementar los puestos de trabajo. Consideramos que retrasos de cinco o seis meses para autorizar estas propuestas, cuando tienen un interés social evidente, perjudican las posibilidades de desarrollo de Cantabria y, por ello, presentamos la siguiente

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar a la Cámara un plan de liberalización y simplificación de las numerosas normas de industria que puedan estar sometidas a una política administrativa muy fuerte, objetivos dirigidos a reducir los trámites para la implantación de empresas y

facilitar de esta manera tanto desde la Consejería de Industria como de Obras Públicas (Comisión Regional de Urbanismo) la promoción y desarrollo de proyectos empresariales de interés para Cantabria.

Santander, 5 de junio de 1997.

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández"

REPROBACIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CANTABRIA POR SU INCOMPETENCIA PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DE ASTANDER. (Nº 263).

[43SI01]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 263, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida Cantabria, relativa a reprobación del Delegado del Gobierno en Cantabria por su incompetencia para solucionar el conflicto de Astander.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43SI01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida de Cantabria al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley sobre

Reprobación del delegado del gobierno en cantabria por su incompetencia para solucionar el conflicto de Astander:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ministro de Industria del Gobierno del Partido Popular, señor Piqué, en contra del Plan Estratégico de Competitividad, decidió eliminar la transformación de buques en Astander en sus negociaciones comunitarias sobre los Astilleros públicos, poniendo en grave riesgo el futuro de la empresa cántabra.

El Pleno de la Asamblea celebrado el pasado 30 de mayo de 1997 aprobó por unanimidad de todos los Grupos, reprobando esta actitud del ministro de Industria, señor Piqué y exigió el mantenimiento de la transformación de buques, el cumplimiento del PEC y que ASTANDER se mantenga en el Sector Público.

Hasta la fecha, ni los trabajadores, ni esta Asamblea ha recibido noticia positiva por parte del Gobierno de la Nación del cumplimiento de las expresadas exigencias.

Los trabajadores de ASTANDER, en defensa de sus puestos de trabajo y del futuro de la empresa, vienen realizando movilizaciones encaminadas a reclamar sus derechos.

Las fuerzas de Orden Público, al mando del Delegado del Gobierno en Cantabria, actuaron el día 12 de junio de 1997 con una violencia desproporcionada, inadecuada, e ineficaz ante uno de los actos de protesta.

El Delegado del Gobierno, como representante máximo del Gobierno de la Nación en Cantabria, el cual sigue sin aportar la solución al problema creado por el señor Piqué, es también el responsable de esta equivocada actuación policial.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Pleno de la Asamblea Regional se solidariza con las reivindicaciones de los trabajadores de ASTANDER, rechaza por injusta, desmedida y desproporcionada la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado y

reprueba la actuación del Delegado del Gobierno en Cantabria por su incompetencia para solucionar el conflicto.

Santander, a 13 de junio de 1997.

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Martín Berriolope Muñecas"

SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. (Nº 213).

[43U47]

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

CORRECCIÓN DE ERROR.

PRESIDENCIA

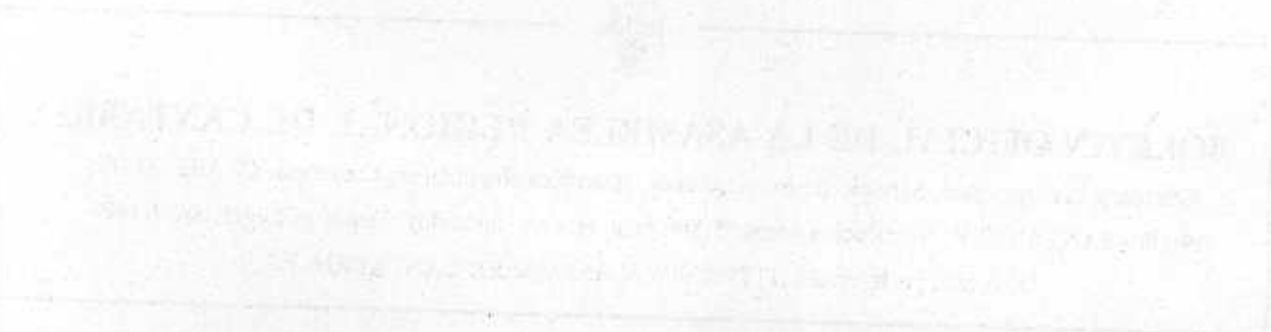
Observado error en la Resolución de esta Presidencia de 9 de junio 1997, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 155, correspondiente al día 12 de junio de 1997, se subsana aquél en la siguiente forma:

En la página 957, primera columna, donde dice "... presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra", debe decir "... presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria ...".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de junio de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)